



Convocatoria para la presentación de propuestas

Evaluación del impacto a largo plazo de la iniciativa

Desafío Juvenil para la Innovación

(Versión original en inglés)

Comisión para la Cooperación Ambiental

2022

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas para realizar una evaluación del impacto a largo plazo de la iniciativa “Desafío Juvenil para la Innovación” de la CCA.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización intergubernamental establecida en 1994 por Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en materia de medio ambiente. A partir de 2020, con arreglo al nuevo Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), la CCA se rige por el también nuevo Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), que la reconoce y establece los términos para continuar su funcionamiento. La CCA reúne a una amplia diversidad de interesados —incluidos el público en general, comunidades indígenas, jóvenes, organizaciones no gubernamentales, académicos y empresarios— en busca de soluciones para proteger el medio ambiente compartido de América del Norte y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo sustentable en la región en beneficio de las generaciones presentes y futuras. La CCA está regida y financiada a partes iguales por los gobiernos de: Canadá, a través del ministerio federal de Medio Ambiente y Cambio Climático (Environment and Climate Change Canada, ECCC); los Estados Unidos de América, por medio de la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA), y los Estados Unidos Mexicanos, mediante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). Más información en: <www.cec.org/es>.

Desde 2017, la Comisión organiza cada año el Desafío Juvenil para la Innovación, concurso en el que invita a los jóvenes de Canadá, Estados Unidos y México a proponer ideas y soluciones innovadoras que contribuyan a mejorar tanto el medio ambiente como la economía en comunidades los tres países de la región. Este certamen anual otorga a los equipos ganadores financiamiento inicial para su emprendimiento y oportunidades para la interconexión y el trabajo en red. Además, a partir de 2020, el premio incluye un programa de tutoría con duración de un año para los galardonados. Para consultar una descripción completa del Desafío Juvenil para la Innovación, visite la página web de la CCA: <www.cec.org/es/iniciativas-para-la-juventud/desafio-juvenil-para-la-innovacion-2022-de-la-cca>.>

Para participar, jóvenes emprendedores e innovadores de entre 18 y 30 años envían propuestas que luego se someten a evaluación por parte de la CCA y su red de expertos en un proceso de selección de las ideas ganadoras que resultarán beneficiadas con el apoyo de la organización. A grandes rasgos, el Desafío constituye una oportunidad para impulsar y poner de relieve

soluciones de carácter innovador. En cada edición, el concurso se centra en temas específicos ligados a la innovación, la sustentabilidad y el emprendimiento. Los temas de los últimos desafíos permitieron atender asuntos relacionados con la recuperación luego de la pandemia por COVID-19, la justicia ambiental y el emprendimiento social.

El Desafío Juvenil para la Innovación ha demostrado ser una de las iniciativas de la CCA que contribuye a aumentar la visibilidad de la organización, garantiza la participación del sector juvenil y atrae la atención de los medios de comunicación. Sin embargo, a lo largo de los años se han detectado varios puntos débiles y obstáculos a corregir. Además, con miras a lograr un mayor impacto, es preciso lograr que el marco en que se desarrolló el programa hace seis años se alinee mejor —ahora— con el formato y el alcance de concursos similares promovidos por otras organizaciones.

Reconociendo el valor del Desafío como instrumento para implicar a los jóvenes en las actividades de la CCA, así como su coherencia con los objetivos establecidos en el Plan de Participación Juvenil 2021-2022 de la CCA, hemos decidido llevar a cabo una evaluación de impacto a largo plazo dirigida a determinar la influencia que ha tenido esta iniciativa hasta la fecha e identificar posibles oportunidades para el futuro.

Por otro lado, habida cuenta de que el Desafío entrará en su séptimo año, se prevé que esta evaluación sirva de base para alinearse mejor con el formato y el alcance de competencias similares organizadas por otras organizaciones para producir más impacto. Esto comprende aspectos como el proceso de evaluación de propuestas; la asignación de capital semilla; la facilitación de oportunidades de asociación (por ejemplo, con el sector privado), creación de redes e interconexión en el ámbito de otras áreas de la labor de la CCA; el programa de tutoría (incluido su financiamiento), y las cambiantes necesidades y oportunidades de comunicación.

Términos de referencia

Esta revisión de impacto a largo plazo tiene como objetivo general examinar y evaluar los resultados del Desafío Juvenil para la Innovación desde su implementación en 2017. La evaluación comprenderá los siguientes aspectos:

- Valorar el impacto general a lo largo de los años del financiamiento inicial (capital semilla) y otros apoyos otorgados por la CCA a las soluciones ganadoras en el marco del Desafío Juvenil para la Innovación.
- Calificar la eficiencia de los procesos asociados, en particular: la convocatoria para la presentación de propuestas; las fases de evaluación y selección; las oportunidades de promoción, y los informes derivados del programa de tutoría posterior a la designación de ganadores (se deberán tener en cuenta las observaciones que aporten las unidades pertinentes del Secretariado de la CCA).
- Determinar la eficacia de las herramientas de comunicación (plataforma para el envío de propuestas, redes sociales, sitio web, entre otras).
- Formular recomendaciones por cuanto a oportunidades pertinentes y apropiadas para trabajo en red.
- Llevar a cabo un análisis de costos y beneficios en el que se consideren los resultados de los puntos anteriores en relación con el impacto del programa.

- Evaluar si el acceso al Desafío es equitativo con respecto al Compromiso Diverso e Inclusivo de las Partes Interesadas y la Participación Pública.
- Proporcionar recomendaciones sobre aspectos del Desafío susceptibles de mejora (en función del Plan Estratégico 2021-2025 de la CCA).
 - Las recomendaciones deben incluir posibilidades de asociación con grupos externos (por ejemplo, sociedad civil, sector académico, organizaciones internacionales, sector privado, grupos indígenas, grupos marginados y vulnerables, etc.)

En esas recomendaciones también deberían tenerse en cuenta criterios para seleccionar los temas de futuras convocatorias.

En el curso de la evaluación, el consultor deberá:

1. Analizar el impacto previsto para cada edición del Desafío Juvenil para la Innovación y en qué medida éste se logró. Para tal efecto, crear un método que permita identificar y sumar los impactos individuales de las propuestas ganadoras (de cada edición) y determinar su relación con el impacto general del Desafío.
 - Evaluar el grado en que cada convocatoria para la presentación de propuestas y las soluciones seleccionadas y apoyadas se ajustaron al tema de la edición correspondiente del Desafío.
2. Ejecutar un estudio cualitativo para evaluar la eficacia de los procesos internos de la CCA y proporcionar información acerca de cómo los beneficiarios (es decir, proyectos financiados) percibieron los distintos aspectos del Desafío.
 - Los aspectos clave a evaluar comprenden elementos como la claridad, transparencia, sencillez y capacidad de respuesta a las preguntas surgidas durante el proceso, tomando en consideración una muestra significativa de propuestas participantes a lo largo de la historia del Desafío, que incluya lo mismo ideas ganadoras que otras no seleccionadas.
 - Para realizar la investigación se deberán incluir cuestionarios, entrevistas u otras metodologías que permitan obtener información y opiniones de participantes en el Desafío, independientemente de si resultaron seleccionados o no.
 - En los cuestionarios, entrevistas u otros mecanismos de investigación deberán incluirse representantes de las Partes de la CCA e integrantes del personal del Secretariado que hayan tomado parte en la definición de aspectos primordiales del concurso (por ejemplo, presupuestos, temas, proceso de selección, etcétera).
3. Evaluar los procesos internos que sirven de base al Desafío. En la evaluación pueden incluirse materiales como notas conceptuales y contenidos de uso interno, al igual que directrices, formularios de presentación y otros documentos públicos en relación con cada edición del concurso.
4. Proporcionar recomendaciones sobre las áreas en las que se pueden implementar mejoras al Desafío, como:
 - Impactos, procesos internos y medición e indicadores de desempeño de la iniciativa.
 - Objetivos y metas del programa de tutoría (en relación con los objetivos del Plan de Compromiso de la Juventud de la CCA 2021-2022, empoderamiento de los jóvenes ganadores, acceso equitativo a beneficios del Desafío, desarrollo profesional y oportunidades para el futuro).

- El modo en que la CCA debería definir los criterios de selección de los temas en futuras convocatorias.
5. Elaborar un análisis comparativo o una taxonomía de los retos en materia de dirección, emprendimiento e innovación que operan a escalas internacional o regional; este examen comparativo habrá de incluir también la evaluación de oportunidades de financiamiento, tutoría, trabajo en red y comunicación.

El consultor trabajará en coordinación con el líder de planificación y desempeño de la CCA, a fin de llevar a cabo lo siguiente:

- Acordar el plan de trabajo y la metodología para completar las actividades indicadas en los puntos anteriores.
- Convenir la estrategia y enfoque específicos para la evaluación.
- Revisar documentos y directrices pertinentes, realizar entrevistas, reuniones o videoconferencias con los principales participantes en la investigación para la realización del análisis: ganadores y demás concursantes, evaluadores, actores y otras partes interesadas.
- Examinar y verificar (mediante consultas con funcionarios del Secretariado de la CCA, así como con ganadores, evaluadores, funcionarios gubernamentales y partes interesadas, según proceda) las conclusiones preliminares del análisis, e incorporar luego los ajustes y correcciones pertinentes.
- Completar una revisión detallada y preparar el informe final.
- Elaborar recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación.

Resultados o productos previstos y objetivos a cumplir:

Entregas parciales	Fecha
Propuesta de plan de trabajo y de metodología.	5 de diciembre de 2022
Primer borrador del informe, con los resultados de la investigación realizada a fin de evaluar el desempeño e impacto de las subvenciones concedidas en el marco del Desafío Juvenil para la Innovación, en función de lo descrito en los términos de referencia de la presente convocatoria.	9 de enero de 2023
Informe preliminar de evaluación, con recomendaciones para la mejora del Desafío actual, incluidos indicadores de desempeño y oportunidades de colaboración asociadas.	13 de enero de 2023
Informe final de la evaluación, que incluya los comentarios y observaciones por parte del Secretariado.	6 de febrero de 2023

Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad

del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— en formato electrónico (archivos de Microsoft Word), con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA ([Guidelines for CEC Documents and Information Products](#)), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA ([English Style Guide](#)), y siguiendo el formato indicado en la [plantilla para informes](#) de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA](#).

Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar la aplicación iThenticate o alguna otra aplicación de software pertinente, aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberá presentar a la CCA los resultados de la revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

Requisitos y evaluación de la propuesta

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

El consultor debe contar con competencia y experiencia en:

- Evaluación de proyectos
- Realización de evaluaciones participativas
- Elaboración de informes profesionales

Es necesario que el consultor domine el inglés, en forma escrita y oral. Se dará preferencia a los concursantes con conocimientos amplios para trabajar en los otros dos idiomas oficiales de la CCA (español y francés).

La propuesta, que no deberá exceder de tres (3) páginas, ha de incluir un desglose detallado de los costos en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos y los impuestos aplicables.

Se insta a los concursantes a presentar, además de currículos y folletos corporativos correspondientes, cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta, incluidas muestras de trabajos previos y cartas de recomendación de comisiones previas. Los materiales que conformen esta información adicional no se considerarán como parte de la extensión límite de la propuesta.

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la Comisión.

Condiciones de pago

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud.

Los pagos al consultor se realizarán de la siguiente manera:

- A la firma del contrato y presentación de la factura correspondiente.
- A la entrega y aceptación por parte del Secretariado de los resultados o productos finales, y facturación correspondiente.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos del proyecto. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que el la Comisión las haya recibido.

El presupuesto para esta actividad de ninguna manera excederá de 15,000 dólares canadienses (\$C), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. Asimismo,

en su cotización, el consultor deberá considerar el costo por concepto de utilización del software iThenticate (u otro equivalente aprobado por la CCA) para la detección de plagio (\$EU50 aproximadamente).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo), y tomar nota de lo establecido en el [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 21 de noviembre de 2022**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: jacasis@cec.org. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

José Antonio Casis
Líder de Planificación y Desempeño



Comisión para la Cooperación Ambiental
Tel.: 514-350-4300; fax: 514-350-4314

El Secretariado de la CCA tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar a los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo

(véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX], Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

o

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____